



FONDO DE PROTECCIÓN DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS
A CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO

San Salvador, 31 de julio de 2019

Público en General.

Presente.

Por este medio, el Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado (FOPROLYD), declara la inexistencia de la información que se refiere el artículo 10 numeral "6" de la Ley de Acceso a la Información Pública sobre el listado de asesores y sus respectivas funciones. Ya que no existen personas contratadas en la Institución, con cargo de asesores.

Y para hacerlo de conocimiento general se extiende la presente acta.

Miguel Ángel Aquino.
Oficial de Información
FOPROLYD

